



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

USHUAIA, 21 ABR 2025

VISTO el Expediente MS-E-16656-2025 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N° 33/2025 referente a la adquisición de insumos para proceso de lavado, desinfección y esterilización para un periodo de cobertura trimestral, solicitado por el Servicio de Esterilización dependiente del Hospital Regional Ushuaia, según Notas de Pedidos N° 82-2025, N°84-2025, N°85-2025-RAF 529.

Que mediante Disposición H.R.U. N° 279/2025 se autorizó el llamado a la Compra Directa.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en orden N° 37.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, mediante Informe incorporado en orden N°54, el Jefe del Servicio de Esterilización, Farm. Héctor FIGUEREDO, recomienda preadjudicar los renglones N° 01, 02, 03, 04, 05, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41 y 42 de la Compra Directa N° 33/2025 a la firmas indicadas en el Anexo I, por ajustarse a los requerimientos y su precio ser económicamente favorable.

Que visto el informe Ut Supra se declaran desiertos los reglones N° 06, 07 y 20, los cuales se tramitarán por cuerdas separadas.

Que en el mismo informe se declara fracasado el renglón N°26, por repetición de insumo en la compra

Que el gasto del presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando en Volantes de Imputación Preventiva Comp. N°144, 145 y 146 en Ordenes N° 15, 16 y 17 del ejercicio económico financiero en vigencia y su respectiva actualización incorporada a Orden N°70, 71 y 72.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C. UC 9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18 Inciso I), N° 1004 y N° 1580, en los Decretos Provinciales N°674/11, N° 1742/15, N° 188/23 y N° 10/25 y sus modificatorios y complementarias,

///...2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

2...///

Resoluciones OPC N°17/21 Anexo I, Capítulo I, punto a).

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 Artículos 3°, 5° y 15°, Decretos Provinciales N° 188/23, N° 565/23 y N° 1771/23, sus modificatorias y complementarias, y Resolución M.S N° 2302/23.

Por ello:

LA DIRECTORA DE ENFERMERIA
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Compra Directa N° 33/2025 referente a la adquisición de insumos para proceso de lavado, desinfección y esterilización para un periodo de cobertura trimestral, solicitado por el Servicio de Esterilización dependiente del Hospital Regional Ushuaia, autorizado su llamado por Disposición H.R.U. N° 279/2025, las firmas indicadas en el Anexo I por un importe total de PESOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y DOS CON 50/100 CENTAVOS (\$49.419.162,50.-). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar los renglones N° 01, 02, 03, 04, 05, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41 y 42 de Compra Directa N° 33/2025, a las firmas indicadas en el Anexo I por un importe total de PESOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y DOS CON 50/100 CENTAVOS (\$49.419.162,50.-), por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Declarar desiertos los renglones N° 06, 07 y 20, los cuales se tramitarán por cuerdas separadas.

ARTÍCULO 3º.- Declarar fracasado el renglón N° 26, por el motivo expuesto en los considerandos

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Notificar al interesado. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

H.R.U.

M.S.V.

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 509 /2025

Lic. Gisela Romero

Directora de Enfermería
Hospital Regional Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 309 /2025.

ANEXO I

PROVEEDOR	RENLÓN	IMPORTE
DINAMED BAHIA SRL CUIT N° 20-12284563-0	N° 21, 22, 23, 29,30, 34, 40 y 41.-	\$ 3.493.000,00.-
LABORATORIOS IGALTEX SRL CUIT N°30-61680618-8	N° 01, 02, 03, 04, 05, 08, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 31, 32, 33,35, 36, 37 y 38.-	\$26.832.294,00.-
LOS ONITAS SRL CUIT N°30-71512962-7	N°24 y25.-	\$ 402.000,00.-
MEDIFAR SRL CUIT N°30-71800743-3	N°18, 19 y 28.-	\$2.280.535,40.-
MG PHARMACORP SRL CUIT N°30-70818609-7	N°09 y 16.-	\$13.767.347,10.-
ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO CUIT N° 20-12284563-0	N°17, 27, 39 y 42.-	\$2.643.986,00.-
	IMPORTE TOTAL	\$49.419.162,50.-

Lic. Gisela Romero
Directora de Enfermería
Hospital Regional Ushuaia